



DIRECTIVA N° 010 – 2015-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-J.

ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2015 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA.

I. FINALIDAD:

Normar y orientar las acciones de Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativas para la finalización del Año Escolar 2015 en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privadas y por Convenio de Educación Básica (EBR, EBA, EBE) y Técnico Productiva de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, en cumplimiento a lo establecido en la R.M. N° 0556-2014- ED.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Orientar al personal directivo, jerárquico y docentes sobre los lineamientos básicos del trabajo pedagógico, institucional y administrativo que debe desarrollar al término del Año Escolar 2015 en las instituciones educativas públicas, privadas y por convenio de Educación Básica y Técnico Productiva del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén.
- 2.2. Garantizar el proceso de culminación del Año Escolar 2015, en los plazos establecidos, concordante con la recalendarización y de acuerdo con la Directiva N° 009-2015-GR/CAJ-DRE/UGEL.J/AGP.
- 2.3. Determinar los procedimientos y criterios técnico-administrativos para la entrega de los documentos de la Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa en la UGEL Jaén, Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica: EBR, EBA, EBE y Técnico Productiva.
- 2.4. Tomar decisiones oportunas que contribuyan al mejoramiento de la gestión en las Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica: EBR, EBA, EBE y Técnico Productiva de gestión pública y privada de la UGEL Jaén.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamentación.
- 3.3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 3.4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.5. Ley N° 28688, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas y su Reglamento D.S. N° 004–2006–ED.
- 3.6. Ley N° 28611, Ley General del Medio Ambiente.
- 3.7. Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento Decreto Supremo N° 048 –2011–PCM.
- 3.9. Decreto Supremo N° 017–2012–ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- 3.10. Decreto Supremo N° 111–2012–ED que aprueba la Política Nacional en Gestión del Riesgo de Desastres.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 556-2014–MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica.
- 3.12. Resolución Viceministerial N° 006-2012–ED que aprueba las normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del Enfoque Ambiental.
- 3.13. Decreto Supremo N° 045–2015–PCM, que declara el Estado de Emergencia por Peligro Inminente ante el periodo de lluvias 2015–2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.



- 3.14. Decreto Supremo N° 058-2015-PCM que prorroga el Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno, Junín y Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.
- 3.15. Decreto de Urgencia N° 004-2015. Medidas para la ejecución de intervenciones ante el período de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño.
- 3.16. Resolución Directoral Regional N° 4431-2015-ED.CAJ., que aprueba el Currículo de Emergencia Regional.
- 3.17. Oficio Múltiple N° 011-2015-MINEDU/VMGI-DIGEGED.
- 3.18. Directiva N° 09 - 2015-GR/CAJ-DRE/CAJ-DGP.

IV. ALCANCES

- 4.1. Unidad de Gestión Educativa Local Jaén.
- 4.2. Redes Educativas Institucionales.
- 4.3. Promotorías Educativas Distritales
- 4.4. Instituciones educativas, públicas, privadas y por convenio, de Educación Básica (EBR, EBA y EBE).
- 4.5. Centros de Educación Técnico Productiva (CETPROS).
- 4.6. Programas No Escolarizados de Educación Inicial.
- 4.7. PRONOEIS
- 4.8. Programa de Alfabetización

V. ORIENTACIONES Y DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. Las instituciones públicas, privadas y por convenio de Educación Básica y Técnico Productiva son responsables de la reflexión sobre los procesos de planificación, organización, ejecución, evaluación, toma de decisiones y resultados de aprendizajes alcanzados.
- 5.2. Todas las II.EE y programas del sector, son responsables de evaluar sus instrumentos de gestión (PEI, PAT, RI) Planes de Gestión de Riesgos y de contingencia, asegurando, de este modo, el resguardo de los bienes y enseres de la institución y evitar su pérdida, deterioro, etc. consecuentemente, elaborarán sus PAT para el Año Escolar (en los meses de noviembre y diciembre de 2015).
- 5.3. Durante la primera semana y parte de la segunda del mes de diciembre, como requisito para la finalización del Año Escolar 2015, los directores de las instituciones educativas públicas, privadas, privadas por convenio y coordinadoras de programas no escolarizados, a través de un trabajo colegiado y consensuado organizan los respectivos equipos de trabajo y/o comisiones para el 2016, evalúan la gestión pedagógica, institucional y administrativa, sistematizan la información y elaboran los respectivos informes para su remisión a la UGEL.

En el caso de las II.EE rurales y de acuerdo a las condiciones del territorio que dificulten el trabajo administrativo (conectividad, tecnología, accesibilidad, energía eléctrica, etc.), a través de un acuerdo de consenso y en coordinación con sus respectivos Consejos Directivos de APAFA, aprobarán el lugar donde realizarán estas actividades, lo que será informado a la UEL Jaén. Es responsabilidad del Director de la I.E realizar el control de asistencia durante estos días.



- 5.4. La finalidad de realizar una planificación operativa y curricular pertinente y funcional, durante el mes de febrero 2016, la UGEL Jaén, ejecutará talleres de capacitación sobre Elaboración del PAT (en base a 06 Compromisos de Gestión Escolar) y de Planificación Curricular (incorporando las Rutas de Aprendizaje y el Diseño Curricular Modificado) por tal motivo estos documentos no forman parte de la documentación de fin de año a presentar; pero cada I.E debe contar con información sistematizada de la evaluación crítica de estos instrumentos (2015), información que servirá como insumo para los talleres de planificación del 2016.
- 5.5. La clausura del Año Escolar 2015, tal como precisa la Directiva N° 09-2015–GR/CAJ –DRE/UGEL.J-AGP, será a partir del 10 de diciembre, luego de haber cumplido las horas efectivas de clases, según el nivel, la modalidad y la forma educativa, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 556- 2014-MINEDU.
- 5.6. El Director, previo al acto de Clausura, debe haber recibido y visado la documentación técnico pedagógico y administrativa de responsabilidad de los docentes y otros actores educativos.
- 5.7. Para determinar la situación final de los estudiantes, en Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria), los criterios de evaluación de los aprendizajes y aprobación de grado se encuentran en la Directiva N° 004-VMGP-2005 aprobada por la R.M N° .0234-2005-ED; considerando el DCN y a la RM N° 199-2015-MINEDU, que modifica parcialmente el DCN de la EBR.
- 5.8. En Educación Básica Alternativa, de acuerdo con la R.M N° 0562-2010-ED. (EBA, PEBANA Y PEBAJA), Guía de Evaluación para Técnico Productiva (CETPRO), Educación Básica Especial, se tendrán en cuenta las normas específicas.
- 5.9. Los directores de las instituciones educativas, públicas, privadas y por convenio, están prohibidos de impedir o dificultar la liberación de los estudiantes del sistema informático (SIAGIE) en los procedimientos para traslado, ratificación o nueva matrícula.
- 5.10. La UGEL Jaén, con la información proporcionada por las coordinadoras de los PRONOEI y el Informe de la Especialista de Educación Inicial, deberá realizar hasta el 15 de enero de 2016 la contratación de las Promotoras Comunales (PEC) conforme a la Resolución Ministerial N° 036-2015-MINEDU, de tal forma que se asegure los 10 meses de contratación.
- 5.11. El proceso de matrícula y ratificación se realizará posterior a la clausura del año escolar (A partir del 16 de diciembre de 2015), cuyo proceso estará regulado en la Norma “Orientaciones para el Año Escolar 2016” que emitirá la UGEL Jaén.
- 5.12. Los (as) coordinadores (as) y/o responsables asignados en los diferentes programas de intervención del MINEDU emitirán los informes documentados, dando a conocer sus principales logros, dificultades, proyecciones al 2016 y lecciones aprendidas.
- 5.14. Los (as) coordinadores (as) de las Redes Educativas emitirán un informe sobre la organización y funcionamiento de sus respectivas redes, considerando logros, dificultades, alternativas de solución y



sugerencias para el 2016.

- 5.15. Los (as) Promotores (as) Educativos Distritales emitirán informe sobre el funcionamiento de la Promotoría, identificando logros, dificultades, alternativas de solución y sugerencias para el 2016.

VI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR CADA AREA DE GESTIÓN:

6.1. Gestión Pedagógica

- Actas de evaluación final.
- Informe del cumplimiento del PAT en función a los 8 compromisos de gestión escolar, precisando logros, dificultades en el 2015 y alternativas de solución para el año 2016.
- **Sistema Digital para el Aprendizaje (PERUEDUCA)**, los Directores de las II.EE, son los responsables de la actualización de datos de sus directivos y docentes al 100%, debiendo entregar el reporte nominal de su institución hasta el 31/12/2015.
- **Sistema especializado en reporte de Casos sobre Violencia Escolar (SISEVE)**. Los Directores de las II.EE, son los responsables de dar trámite y cerrar los casos que hubiesen, haciendo uso de procedimientos y en los plazos establecidos.
- **Los estudiantes con necesidades educativas especiales** incluidos en la EBR, EBA y ETP serán promovidos tomando en cuenta su edad normativa y el logro de sus aprendizajes, consideradas en las adaptaciones curriculares individuales. Además, deberán remitir la relación de los alumnos, según grado y edad.
- **Tecnologías Educativas**, el Director que cuente con responsable de AIP / CRT centro de cómputo, deberá informar sobre la Gestión Anual, Inventario de Equipamiento tecnológico, así como Plan de Trabajo 2015 en el formato digital del portal de PERUEDUCA e impreso a la UGEL, hasta el 31 de diciembre de 2015.
 - **La recuperación pedagógica 2016**, es de estricta responsabilidad del Director de I.E, comunicar a los padres y/o madres de familia, las fases, periodos y requisitos para la recuperación pedagógica de sus estudiantes, para que estos no se vean perjudicados. Esta fase tendrá una duración mínima de seis semanas.
 - **De los textos escolares**, en las instituciones de gestión pública, el Comité de Gestión de Materiales Educativos, en coordinación con docentes y padres de familia, velarán por la devolución todos los materiales, en conformidad con la RM N° 401-2008-ED “Normas y Procedimientos para la baja del Patrimonio Bibliográfico perteneciente al Banco del Libro”; además, se cautelará todo el patrimonio de la institución frente a posibles daños ocasionados por el Fenómeno El Niño.
 - **De los Certificados de Estudios**, la entrega de estos documentos es gratuita para estudiantes que concluyan los niveles de inicial, primaria o secundaria, EBE, EBA, CEPTRÓ, excepto cuando soliciten duplicado. Estos documentos deben ser caligrafiados con letra imprenta legible;



asimismo, deben llevar el sello y firma del Director y en caso de que hubiera, del secretario de la I.E. Cuando se requiera la visación del Certificado de Estudios, el trámite deberá realizarse en la UGEL.

6.2. Gestión Institucional

- Informe de conformación de directiva de APAFA y Consejo de Vigilancia, reconocida resolutivamente.
- Resultado del ejercicio 2014 actas de evaluación en el sistema ESCALE – MINEDU
- Informe del proceso de racionalización 2014 indicando ... y excedencias para el año 2015.

6.2.1. Estadística

- Los directores de las II.EE. de gestión pública y privada de EBR, EBA, EBE, Técnico Productivo, entregarán según corresponda, los estadísticos correspondientes al año escolar 2015, en formatos impresos y electrónicos.
- Los directores de las II.EE. de EBR, de gestión pública y privada de EBR, EBA, EBE, Técnico Productiva presentarán, según corresponda, la constancia de envío de información vía web, del Censo Escolar 2015 (Módulo: Resultado del ejercicio educativo 2015), hasta el 05 de enero de 2016, en el Área de Estadística de la UGEL.
- En caso de encontrarse omisos en la base de datos del Registro de CONEI, o tenerlo desactualizado, los directores, bajo responsabilidad funcional, deberán realizar los procesos correspondientes y hacer el informe correspondiente a la UGEL respectiva, hasta el 31 de diciembre del año en curso.
- Cuadros estadísticos de matriculados, egresados y titulados, de acuerdo con la carrera profesional de los tres últimos años.

6.2.2. Infraestructura

- Los directores deberán entregar los documentos siguientes:
 - Copia de oficio de entrega de la rendición de mantenimiento 2015, I y II.
 - Acta de Conformación del Comité Veedor para el mantenimiento del año 2016.
 - Los Directores, tienen como plazo máximo el 31 de enero para la presentación de los informes de mantenimiento.

6.2.3. Oficina de patrimonio

- Copia de autovaluo de la infraestructura y de terreno de la I.E.
- Inventario de bienes patrimoniales de activos fijos y bienes corrientes en uso: marca, modelo, serie, medidas (largo, ancho, altura) y dependencia de donde ser adquirió.
- Inventario de bienes patrimoniales de activos fijos y bienes corrientes que se encuentren para baja: marca, modelo, serie, medidas (largo, ancho, altura) y dependencia de donde ser adquirió.
- Información de bienes adquiridos en el 2015: con dinero de mantenimiento, donados por terceros, compras con dinero de APAFA (adjuntar copias de boletas de venta, en el que debe especificar: marca, modelo, serie, medidas: largo, ancho y altura).

Nota: la entrega de esta información debe ser directamente en la Oficina de Patrimonio para su revisión, donde también deben recoger los formatos y códigos, los Directores que ya presentaron estos documentos deben presentar su cargo. El incumplimiento de la presentación de esta información se informará a la superioridad.



6.3. Gestión Administrativa

- Libro caja del comité de Gestión de Recursos Propios, suscrito por el presidente y tesorero.
- Libro caja de la Asociación de Padres de familia, suscrito por el presidente y tesorero.
- Reporte de no adeudar exceso de consumo de energía eléctrica.
- Inventario físico de bienes y muebles patrimoniales y autovalúo del predio
- Reporte mensual de la asistencia del personal docente, auxiliar y administrativo a su cargo.
- Informe sobre el desempeño laboral de personal docente y administrativo destacados y contratados 2014.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

a. Educación Inicial

Al finalizar el Año Escolar 2015, las Instituciones Educativas y/o Programas no Escolarizados, entregarán al padre de familia los documentos siguientes:

- Boleta informativa sobre los Aprendizajes de los estudiantes o información de avance del desarrollo del niño o niña, según el correspondiente ciclo.
- Para los niños y niñas que concluyen el nivel inicial deberán entregar: ficha única de matrícula, con el respectivo código modular, DNI, partida de nacimiento y certificado de estudios.

Las Directoras de las Instituciones Educativas de Educación Inicial, profesoras coordinadoras de los Programas no Escolarizados de Educación Inicial del Ciclo I y II deberán entregar a la UGEL el Informe de Gestión Anual, mencionado las evidencias y con el siguiente contenido:

- Evaluación del PAT 2015, de acuerdo a los 08 Compromisos de Gestión Escolar, precisando logros, dificultades y alternativas de solución para el año 2016.
- Cumplimiento de la recalendarización.
- Aplicación del enfoque ambiental en sus componentes de gestión institucional, gestión pedagógica, educación en salud, educación en eco-eficiencia y educación en gestión del riesgo.
- Cumplimiento del cronograma de Sismos y evidencias, presentación del Plan de Gestión de Riesgo.
- Organizaciones escolares y acciones cumplidas.
- Actividades de Monitoreo y acompañamiento, de acuerdo a la siguiente estructura:

Programas	N° de visitas									Logros	Dificultades	Alternativas de solución
	M	A	M	J	J	A	S	O	N			

- Desempeño de las Promotoras Educativas Comunales.
- Implementación del enfoque del desarrollo infantil temprano en los PRONOEI del Ciclo I.
- Informe de la implementación del enfoque del nivel inicial y sus principios pedagógicos.
- Cuadro de cierre y reubicación de los PRONOEI del I y II Ciclo.
- Inventario físico de bienes y enseres 2015.
- Acta de custodia de bienes.
- Acta de clausura del Año Escolar 2015.
- Directorio de Promotoras y coordinadoras.
- Propuesta de Calendarización del Año Escolar 2016.
- Nómina de docentes con datos actualizados en PERUEDUCA.
- Casos reportados, en seguimiento y cerrados en el SISEVE y hoja de afiliación y actualización al SISEVE (captura de pantalla completa).



“Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016”

- Cuadro resumen de estudiantes por grado y sección, impreso del SIAGIE.
- El Centro de Recursos para el Aprendizaje del Nivel Inicial (CRAEI), presentará su informe de gestión anual de acuerdo a sus líneas de trabajo, identificando logros, dificultades y alternativas de solución 2015 y sugerencias para el 2016, según lo establecido en la normatividad vigente:
 - La investigación y el proyecto de investigación.
 - La información del CRAEI y como se transfiere al usuario.
 - Las capacitaciones realizadas.
 - Producción de material educativo
 - La animación cultural y comunicación educativa: el tercer canal.
 - El CRAEI y su proyección a la comunidad
- Acompañantes Pedagógicos del PELA, realizarán un Informe de las acciones de acompañamiento pedagógico, indicando logros, dificultades, alternativas de solución y sugerencias para el periodo 2016, teniendo en cuenta las formas de intervención desarrolladas (visitas de aula, talleres de especialización y micro talleres).

b. Educación Primaria

- Los directores informarán a los padres de familia y/o apoderados, sobre los procedimientos para matrícula por cambio de nivel, asegurando la transición adecuada en el nivel correspondiente.
- En las II.EE. que se encuentran en el Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, los docentes de aula y promotores deberán unificar criterios para la calificación final de los estudiantes, en el Área de Educación Física.
- Los promotores del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte y los Docentes Fortaleza de la Estrategia Soporte Pedagógico emitirán un informe de su labor identificando, logros, dificultades y alternativas de solución 2015 y sugerencias para el 2016.
- Los (as) Directores (as) deberán entregar a la UGEL el Informe de Gestión Anual, mencionado las evidencias y con el siguiente contenido:
 - Evaluación del PAT 2015, de acuerdo a los 08 Compromisos de Gestión Escolar, precisando logros, dificultades y alternativas de solución para el año 2016.
 - Cumplimiento de la recalendarización.
 - Aplicación del enfoque ambiental en sus componentes de gestión institucional, gestión pedagógica, educación en salud, educación en eco-eficiencia y educación en gestión del riesgo.
 - Cumplimiento del cronograma de Sismos y evidencias y de presentación del Plan de Gestión de Riesgo.
 - Organizaciones escolares y acciones cumplidas.
 - Propuesta de Calendarización Año Escolar 2016.
 - Distribución de docentes por grados y secciones 2016.
 - Relación de alumnos inclusivos por grados y secciones.
 - Acciones y funcionamiento de los Comités de Tutoría, Convivencia y Disciplina Escolar Democrática y las Defensorías Escolares del Niño y del Adolescente (DESNA).
 - Inventario físico de bienes y enseres 2015.
 - Nómina de docentes con datos actualizados en PERUEDUCA.
 - Casos reportados, en seguimiento y cerrados en el SISEVE y hoja de afiliación y actualización al SISEVE (captura de pantalla completa).
 - Acta de custodia de bienes (en caso de II.EE unidocentes, multigrado y las que no tienen personal de guardianía).



“Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016”

- Base de datos del AIP (docente del aula de innovación pedagógica – DAIP y del encargado del CRT).
- Acta de clausura del Año Escolar 2015.
- Feria, concursos escolares, juegos deportivos.
- Conformación del Comité de Alimentación Escolar 2016.
- Cuadro resumen de estudiantes por grado y sección, impreso del SIAGIE.
- Los Directores de II.EE con intervención de Soporte Pedagógico, emitirán un Informe de Desempeño Laboral de los Docentes Fortaleza.

- Los Acompañantes Pedagógicos del PELA, realizarán un Informe de las acciones de acompañamiento pedagógico en las II.EE asignadas, de los distritos de San Felipe, Chontalí, Huabal y San José del Alto, indicando logros, dificultades, alternativas de solución y sugerencias para el periodo 2015, teniendo en cuenta las formas de intervención desarrolladas (visitas de aula, talleres de especialización y microtalleres).

c. Educación Secundaria:

- Los estudiantes que al finalizar el año escolar tengan de una a tres áreas desaprobadas, incluida el área pendiente del año anterior, pueden participar en el Programa de Recuperación Pedagógica que organicen las II.EE. o presentarse directamente a la Evaluación de Recuperación.
- Desaprobarán los estudiantes que luego de participar en el Programa de Recuperación Pedagógica y/o Evaluación de Recuperación, cuenten con dos o más áreas desaprobadas.
- Los (as) Directores (as) deberán entregar a la UGEL el Informe de Gestión Anual, mencionado las evidencias y con el siguiente contenido:
 - Evaluación del PAT 2015, de acuerdo a los 08 Compromisos de Gestión Escolar, precisando logros, dificultades y alternativas de solución para el año 2016.
 - Cumplimiento de la recalendarización.
 - Aplicación del enfoque ambiental en sus componentes de gestión institucional, gestión pedagógica, educación en salud, educación en eco-eficiencia y educación en gestión del riesgo.
 - Cumplimiento del cronograma de Sismos y evidencias y de presentación del Plan de Gestión de Riesgo.
 - Organizaciones escolares y acciones cumplidas.
 - Propuesta de Calendarización Año Escolar 2016.
 - Relación de alumnos inclusivos por grados y secciones.
 - Acciones y funcionamiento de los Comités de Tutoría, Convivencia y Disciplina Escolar Democrática y las Defensorías Escolares del Niño y del Adolescente (DESNA).
 - Nómina de docentes con datos actualizados en PERUEDUCA.
 - Casos reportados, en seguimiento y cerrados en el SISEVE y hoja de afiliación y actualización al SISEVE (captura de pantalla completa).
 - Acta de custodia de bienes (en caso de II.EE unidocentes, multigrado y las que no tienen personal de guardianía).
 - Base de datos del AIP (docente del aula de innovación pedagógica – DAIP y del encargado del CRT).
 - Inventario físico de bienes y enseres 2015.
 - Acta de clausura del Año Escolar 2015.
 - Cuadro de Distribución de horas 2016.
 - Feria de ciencias, concursos escolares, juegos deportivos.
 - Cuadro Estadístico del Promedio de Eficiencia Educativa por áreas y grados.



“Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016”

- Acta de la determinación de los diez estudiantes que han obtenido los más altos promedios generales al concluir la Educación Secundaria.
- Área disponible para la ejecución de proyectos productivos.
- Cuadro resumen de estudiantes por grado y sección, impreso del SIAGIE.

d. Educación Básica Especial

- Los (as) Directores (as) deberán entregar a la UGEL el Informe de Gestión Anual, mencionado las evidencias y con el siguiente contenido:
 - Evaluación del PAT 2015, de acuerdo a los 08 Compromisos de Gestión Escolar, precisando logros, dificultades y alternativas de solución para el año 2016.
 - Cumplimiento de la recalendarización.
 - Relación de estudiantes con NEE que se van a incluirse en el año 2016, en EBR, EBE, EBA, ETP.
 - Registro de II.EE. inclusivas, atendidas por el SAANEE.
 - Relación de estudiantes con talento y superdotación identificados y atendidos en la jurisdicción.
 - Propuesta de Calendarización Año Escolar 2016.
 - Estudiantes con necesidades educativas especiales que deben integrarse el próximo año a la Educación Básica Regular.
 - Nómina de docentes con datos actualizados en PERUEDUCA.
 - Casos reportados, en seguimiento y cerrados en el SISEVE, hoja de afiliación y actualización al SISEVE (captura de pantalla completa).
 - Acta de clausura del Año Escolar 2015.
- Los CEBES expedirán a los estudiantes que finalicen estudios, un certificado que contenga el inicio y término de su formación, logros alcanzados para su integración familiar, social y los aprendizajes laborales básicos, complementando con el informe sicopedagógico

e. Educación Básica Alternativa:

- Los (as) Directores (as) deberán entregar a la UGEL el Informe de Gestión Anual, mencionado las evidencias y con el siguiente contenido:
 - Evaluación del PAT 2015, de acuerdo a los 08 Compromisos de Gestión Escolar, precisando logros, dificultades y alternativas de solución para el año 2016.
 - Cumplimiento de la recalendarización.
 - Aplicación del enfoque ambiental en sus componentes de gestión institucional, gestión pedagógica, educación en salud, educación en eco-eficiencia y educación en gestión del riesgo.
 - Cumplimiento del cronograma de Sismos y evidencias de presentación del Plan de Gestión de Riesgo.
 - Organizaciones escolares y acciones cumplidas.
 - Propuesta de Calendarización Año Escolar 2016.
 - Relación de alumnos inclusivos por grados y secciones.
 - Acciones y funcionamiento de los Comités de Tutoría, Convivencia y Disciplina Escolar Democrática y las Defensorías Escolares del Niño y del Adolescente (DESNA).
 - Nómina de docentes con datos actualizados en PERUEDUCA.
 - Casos reportados, en seguimiento y cerrados en el SISEVE y hoja de afiliación y actualización al SISEVE (captura de pantalla completa).
 - Acta de custodia de bienes (en caso de II.EE unidocentes, multigrado y las que no tienen personal de guardianía).
 - Base de datos del AIP (docente del aula de innovación pedagógica – DAIP y del encargado del CRT).
 - Inventario físico de bienes y enseres 2015.



“Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016”

- Acta de clausura del Año Escolar 2015.
 - Feria de ciencias, concursos escolares, juegos deportivos.
 - Cuadro Estadístico del Promedio de Eficiencia Educativa por áreas y grados.
 - Acta de la determinación de los diez estudiantes que han obtenido los más altos promedios generales al concluir la Educación Secundaria.
 - Funcionamiento de centros periféricos.
 - Metas de atención para el año 2016 por ciclo y grado (Centro Referencial y periféricos).
 - Cuadro de distribución de horas.
 - Proyectos ejecutados por el CEBA.
 - Constitución del COPAE, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley General de Educación, N° 28044.
- Los Acompañantes de los Programas de Alfabetización presentarán un informe del desarrollo del programa en cada uno de los módulos, precisando logros, dificultades y alternativas de solución para el año 2016.

f. Educación Técnico Productiva:

- Los (as) Directores (as) deberán entregar a la UGEL el Informe de Gestión Anual, mencionado las evidencias y con el siguiente contenido:
- Evaluación del PAT 2015, de acuerdo a los 08 Compromisos de Gestión Escolar, precisando logros, dificultades y alternativas de solución para el año 2016.
 - Cumplimiento de la recalendarización.
 - Información estadística de los estudiantes egresados e insertados en el mercado laboral.
 - Presentación de estudio de factibilidad para ofertar nuevos módulos ocupacionales.
 - Cumplimiento del cronograma de Sismos y evidencias de presentación del Plan de Gestión de Riesgo.
 - Propuesta de Calendarización Año Escolar 2016.
 - Relación de alumnos inclusivos por opciones laborales.
 - Nómina de docentes con datos actualizados en PERUEDUCA.
 - Casos reportados, en seguimiento y cerrados en el SISEVE y hoja de afiliación y actualización al SISEVE (captura de pantalla completa).
 - Inventario físico de bienes y enseres 2015.
 - Acta de clausura del Año Escolar 2015.
- La visación de certificados de actividades de capacitación, actualización o reconversión laboral se realizará conforme a lo establecido en la R.D. N° 520-2011-ED.

VIII. DISPOSICIONES FINALES:

- a. La entrega de documentos a las diversas áreas, es responsabilidad del Director de la I.E y se realizará del 21 de diciembre del 2015 al 08 de enero del 2016, a excepción del cuadro de distribución de horas que debe presentarse máximo al 18 de diciembre 2015 bajo responsabilidad (remitir vía virtual a juan.rufa@gmail.com y a ugejaen@hotmail.com).
- b. Las situaciones no previstas en la presente Directiva serán resueltas por las áreas respectivas, según el caso.

Jaén, noviembre del 2015.

Prof. Wilson Baca Altamirano
DIRECTOR UGEL JAÉN



DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LAS II.E. DE SECUNDARIA

DE LOS PROFESORES AL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Informe técnico pedagógico del área curricular a su cargo, indicando logros, dificultades, alternativas de solución del año 2015 y sugerencias para el año 2016.
- Registros oficiales de evaluación.
- Relación de estudiantes que pasan al periodo de recuperación.
- Informe técnico sobre el trabajo de acompañamiento a los estudiantes y la atención a los padres de familia (**Jornada Escolar Completa**).

DE LOS COORDINADORES AL DIRECTOR DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS MODELO JEC.

- Informe técnico pedagógico, indicando logros, dificultades, alternativas de solución del año 2015 y sugerencias para el año 2016.
- Informe sobre las acciones de monitoreo y acompañamiento pedagógico a los docentes a su cargo.
- Informe de reuniones colegiadas, atención a los estudiantes y padres de familia.
- Informe técnico pedagógico del coordinador de tutoría sobre la atención tutorial integral realizada en el año 2015.

1. DE LOS DIRECTORES A LA UGEL JAEN.

Los Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Secundaria, tienen las siguientes responsabilidades:

- a. Presentar la documentación de fin de año al órgano intermedio según el siguiente detalle.
Han cumplido con sus funciones cas
 - 3 Ejemplares de actas consolidadas de evaluación final generadas por el Siagie, las mismas que serán presentadas a la Oficina de Actas y certificados de la UGEL Jaén.
 - Informe de gestión anual del año escolar 2015, que comprende aspectos de carácter pedagógico y administrativo, según detalle en el art. 139 del supremo N° 011-2012-ED.
 - Cuadro de resultados del logro de aprendizaje por áreas curriculares año 2015. (Informe 2015 Educación Secundaria, versión digital Excel, hoja logro de aprendizaje).
 - Reporte de los resultados de la prueba diagnóstica, de proceso y de salida (II.EE JEC).
 - Informe sobre las acciones y funcionamiento de los comités de tutoría y convivencia y disciplina Escolar Democrática, defensorías escolares del niño y del adolescente “DESNA”.
 - Acta de los 5 primeros puestos a la UGEL Jaén.
 - Calendarización del año escolar 2016, las instituciones Educativas con el Modelo Jornada Escolar Completa, deberán presentar su cuadro de distribución se horas según el Plan de Estudios 2015.
 - Plan de recuperación Pedagógica 2016.
 - Informe de las acciones de monitoreo y acompañamiento realizado a los Coordinadores en las Instituciones Educativas Modelo Jornada Escolar Completa.
2. Entregar en el acto de clausura y bajo responsabilidad, la documentación personal de los estudiantes que culminan sus estudios del nivel de conformidad con la normatividad legal vigente



“Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016”

a los estudiantes que han obtenido los más altos promedios generales al concluir la Educación Secundaria aprobado por R.M. N° 1225-85-ED.

3. Presentar **Resoluciones Directorales** de los **Coordinadores elegidos** para el año **2016- Modelo JEC**.
4. Presentar su cuadro de distribución de horas del personal docente de su institución educativa para el año 2016.

EDUCACION BÁSICA ALTERNATIVA

DE LOS PROFESORES A LA DIRECCIÓN DEL CEBA.

- Informe de Gestión Pedagógica indicando logros, dificultades, alternativas de solución del año 2015 y sugerencias para el año 2016.
- Actas de evaluación final en formatos oficiales actualmente disponibles en la página web del MED, ciclo inicial, intermedio y avanzado, debidamente llenados y firmados.
- Informe de los tutores locales sobre el rendimiento académico de los estudiantes, logros, dificultades, avances y sugerencias.
- Informe estadístico referente a la situación de los estudiantes.

5. DE LOS (AS) DIRECTORES (AS) A LA UGEL JAEN.

- Actas de evaluación según el SIAGIE por triplicado, por ciclo y por grado (Centro referencial y periférico).
- Informe de Gestión Anual (Contiene la evaluación del Plan Anual de Trabajo).
- Informe de las acciones de monitoreo y acompañamiento realizado a los tres ciclos (Centro referencial y periférico).
- Informe estadístico consolidado de estudiantes.
- Funcionamiento de centros periféricos.
- Metas de atención 2015, por ciclos y grados (Centro Referencial Y Periférico).



“Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación”
 “Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016”

En el Informe de Gestión Anual, cuando corresponda a la Evaluación del PAT 2015, de acuerdo a los 08 Compromisos de Gestión Escolar, precisando logros, dificultades y alternativas de solución para el año 2016; una vez que has completado la matriz de monitoreo del PAT, incorporar la matriz de monitoreo de metas, luego realizar la evaluación de cada compromiso.

N°	COMPROMISO	INDICADOR	EXPECTATIVA DE AVANCE	Indicadores desagregados	Datos 2014 o inicio de año	Meta 2015	Datos parciales - Julio	Datos finales - Diciembre	
1	Progreso anual de todas y todos los estudiantes de la Institución Educativa.	Porcentaje de estudiantes, de los demás grados, que alcanzan nivel satisfactorio en rendimiento.	La institución educativa demuestra un incremento en el porcentaje de estudiantes que logran un nivel satisfactorio de aprendizajes en todos los grados, respecto al año anterior.	Zero-Año de primaria	Porcentaje de estudiantes con nivel satisfactorio en Comprensión Lectora.				
				Inicial	Porcentaje de estudiantes con nivel satisfactorio en Matemática.				
					Porcentaje de estudiantes, del nivel inicial, que alcanzan el nivel satisfactorio (A) en rendimiento en Comunicación.			0%	0%
					Porcentaje de estudiantes, del nivel inicial, que alcanzan el nivel satisfactorio (A) en rendimiento en Matemática.			0%	0%
					Porcentaje de estudiantes, del nivel inicial, que alcanzan el nivel satisfactorio (A) en rendimiento en Ciencia y Ambiente.			0%	0%
				Primaria	Porcentaje de estudiantes, del nivel primaria, que alcanzan el nivel satisfactorio (AD y A) en rendimiento en Comunicación.			0%	0%
					Porcentaje de estudiantes, del nivel primaria, que alcanzan el nivel satisfactorio (AD y A) en rendimiento en Matemática.			0%	0%
					Porcentaje de estudiantes, del nivel primaria, que alcanzan el nivel satisfactorio (AD y A) en rendimiento en Ciencia y Ambiente.			0%	0%
					Porcentaje de estudiantes, del nivel primaria, que alcanzan el nivel satisfactorio (AD y A) en rendimiento en Personal Social.			0%	0%
				Secundaria	Porcentaje de estudiantes, del nivel secundaria, que alcanzan el nivel satisfactorio (18-20; 14-17) en rendimiento en Comunicación.			0%	0%
					Porcentaje de estudiantes, del nivel secundaria, que alcanzan el nivel satisfactorio (18-20; 14-17) en rendimiento en Matemática.			0%	0%
					Porcentaje de estudiantes, del nivel secundaria, que alcanzan el nivel satisfactorio (18-20; 14-17) en rendimiento en Ciencia, Tecnología y Ambiente.			0%	0%
Porcentaje de estudiantes, del nivel secundaria, que alcanzan el nivel satisfactorio (18-20; 14-17) en rendimiento en Historia, Geografía y Economía.			0%		0%				
2	Retención anual e interanual de estudiantes en la Institución Educativa.	Porcentaje de permanencia (estudiantes que culminan el año escolar y se matriculan en el año siguiente) y conclusión.	La institución educativa incrementa el porcentaje de permanencia y conclusión respecto al año anterior. La institución educativa incrementa el porcentaje de retención respecto al año en curso.	Inicial	Porcentaje de conclusión en el nivel Inicial.				0%
					Porcentaje de permanencia en el nivel Inicial.				0%
				Primaria	Porcentaje de conclusión en el nivel Primaria				0%
					Porcentaje de permanencia en el nivel Primaria				0%
				Secundaria	Porcentaje de conclusión en el nivel Secundaria.				0%
					Porcentaje de permanencia en el nivel Secundaria.				0%



“Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016”

COMPROMISO	LOGROS	DIFICULTADES	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN 2016